

El Consejo de Gobierno ha autorizado una inversión total de 12 millones de euros para 2023

La Comunidad de Madrid aumenta un 14,5% las ayudas a autónomos para pagar las cuotas de la Seguridad Social

- Más de 12.600 solicitaron en 2022 esta bonificación que realiza el Gobierno regional de su Tarifa Plana de 50 euros
- Los nuevos trabajadores por cuenta propia que se den de alta este año podrán beneficiarse de la Tarifa Cero creada por el Ejecutivo autonómico
- Esta iniciativa subvencionará el 100% de las cotizaciones en la Seguridad Social a quienes se den de alta en 2023
- También se recogen para mujeres que reanuden su actividad tras el nacimiento de un hijo o por adopción

15 de marzo de 2023.- La Comunidad de Madrid aumenta un 14,5% el presupuesto de sus ayudas a los autónomos de la región para el pago de las cuotas a la Seguridad Social en 2023. El Consejo de Gobierno ha dado luz verde al acuerdo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo para esta inversión que asciende a un total de 12 millones de euros.

Los fondos se emplearán para financiar la denominada Tarifa Plana de 50 euros durante los 24 primeros meses de alta inicial en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia, con los que el Gobierno regional complementa la reducción que asume el Estado en el primer año al iniciar la actividad –En 2022 se han demandado 12.616 peticiones, más de 2.400 que las presentadas el ejercicio anterior-.

Además, y como novedad, las personas que se den de alta este año podrán beneficiarse de la nueva Tarifa Cero, con la que se subvencionará el 100% de las cotizaciones a la Seguridad Social.

De esta forma se sufragará ese coste para los emprendedores que inicien su negocio en la región durante los primeros 12 meses, y se ampliará otros 12 a los que se acojan a la base mínima que ha introducido ahora el Estado, al tener ingresos anuales iguales o inferiores al SMI, contar con una discapacidad del 33%, ser víctima de terrorismo o mujeres que han sufrido violencia.

AYUDAS A MUJERES TRAS LA MATERNIDAD

También se aplicará a las autónomas que tengan derecho a cotización reducida al haber cesado por nacimiento o adopción y reanuden su actividad dentro de los dos años inmediatamente siguientes a la fecha efectiva de dicho cese, tal y como se refleja en la Estrategia de Natalidad de protección a la maternidad y paternidad y de fomento de la natalidad y la conciliación 2022/26 de la Comunidad de Madrid.

Se trata, en definitiva, de apoyar desde el Gobierno autonómico a los trabajadores por cuenta propia con un incentivo real y tangible que elimina obstáculos al emprendimiento y ayudará a generar más oportunidades y puestos de trabajo.